



Pendiente de aprobación



FEDME
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA
Y ESCALADA

ESQUÍ DE MONTAÑA

GUÍA DE MEDIDAS PARTICULARES, COVID-19

Versión: 2
Actualizado el 15.10.2020

A APLICAR EN LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES
DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE
MONTAÑA Y ESCALADA

Este documento ha sido elaborado por el Área de Coordinación de Eventos en colaboración con la Dirección Técnica, los responsables de las diferentes Áreas Deportivas, el Responsable Médico, el Comité de Seguridad y el Servicio Jurídico.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Medidas obligatorias

1.- MEDIDAS GENERALES PARA TODA LA ORGANIZACIÓN.

- 1.1.- A quien incluyen.
- 1.2.- Elementos de protección y acreditaciones.

2.- MEDIDAS A ESTABLECER ANTES Y DURANTE LA COMPETICIÓN.

- 2.1.- Información.
- 2.2.- Inscripciones.
- 2.3.- Entrega de dorsales.
- 2.4.- Reunión técnica (*briefing*).
- 2.5.- Montaje.
- 2.6.- Área de SALIDA Y LLEGADA.
- 2.7.- Carrera.
- 2.8.- Entrega de premios.

3.- MEDIDAS A ESTABLECER DURANTE Y DESPUÉS DE LA COMPETICIÓN.

Anexos

- 1.- Clausula COVID-19 de inscripción y participación.
- 2.- Modelo formulario de recogida de datos para personas vinculadas a la competición.
- 3.- Documento de “declaración de salud”
- 4.- Documentos de referencia.

INTRODUCCIÓN:

Este documento plantea las medidas adaptativas necesarias para el restablecimiento de las pruebas de Esquí de Montaña de la FEDME, atendiendo a una “nueva normalidad” y basándose en las directrices dadas por las diferentes autoridades sanitarias y deportivas en la fecha de su última actualización.

Todas las medidas contempladas han de ser adaptadas por el organizador a las características propias de la zona y el espacio natural donde se desarrolla la actividad, reflejadas en el **PLAN DE SEGURIDAD COVID-19** que el organizador deberá preparar, con **un mes de antelación a la realización de la competición** y que será de aplicación obligatoria una vez aprobado por la FEDME.

Las medidas expuestas no son, en ningún caso, excluyentes del cumplimiento del Reglamento técnico de Esquí de Montaña FEDME.

En cualquier caso, debemos tener muy presente que es prioritario siempre el concepto de **SALUD y el BUEN EJEMPLO** que debemos dar, ya que esta reincorporación requiere un explícito compromiso personal de todos los implicados (deportistas participantes, voluntarios de soporte a la prueba, directores del evento, representantes de la FEDME y cualquier otra persona integrante del conjunto de actores de la gestión de las pruebas de Esquí de Montaña).

Debemos recordar que, según establece el Real Decreto-ley 21/2020(9.06.2020), la COVID-19 está considerada formalmente como una enfermedad de declaración obligatoria urgente y que cualquier entidad pública o privada está obligada a dar la información que las autoridades sanitarias le requieran en la búsqueda de posibles contactos de casos detectados y que todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación, así como la propia exposición a dichos riesgos. Dichos deberes de cautela y protección serán igualmente exigibles a los titulares de cualquier actividad o competición deportiva.

Todos somos conscientes del esfuerzo que esta adaptación requiere, pero el reto de retorno, con el máximo respeto para la seguridad necesaria, es un nuevo paso hacia la mejora constante de nuestras competiciones.

PARTE 1

Medidas obligatorias

1.- MEDIDAS GENERALES PARA TODA LA ORGANIZACIÓN.

1.1.- Estas medidas incluyen a:

- Equipo de organización (directivos, voluntarios y staff profesional).
- Árbitros y personas del Staff FEDME.
- Deportistas y técnicos.
- Empresas de servicio (montadores, cronometradores, speaker y cualquier otro vinculado).
- Sanitarios y personal médico.
- Autoridades.

La organización nombrará un Responsable de Seguridad Sanitaria para coordinar y garantizar la correcta aplicación de todas las medidas contempladas en este documento.

1.2.- Elementos de protección y acreditaciones.

Serán aquellos que en el momento de la celebración de la prueba sean obligatorios o recomendados por las autoridades sanitarias y adoptando las medidas de distanciamiento adecuadas. En cualquier caso, será obligatorio que todas las personas implicadas dispongan de la correspondiente mascarilla y tengan acceso a suficientes puntos dotados de gel hidroalcohólico o dispongan de algún envase para uso personal.

- Se hará una formación previa de todo el personal y voluntarios, para el correcto uso de los elementos de protección y el conocimiento, en profundidad, de todas las medidas de seguridad sanitarias referidas al COVID 19.
- Se dispondrá de gel higienizante en todas las áreas del evento, así como en los vehículos. Todos los voluntarios llevarán un kit específico compuesto por gel hidroalcohólico, guantes y mascarillas de repuesto.
- Se dispondrán de equipos portátiles provistos de líquido higienizante para los espacios grandes e interiores.
- Se garantizará un procedimiento específico de disposición y adjudicación de credenciales para todas las personas implicadas en la competición.

2.- MEDIDAS A ESTABLECER ANTES Y DURANTE LA COMPETICIÓN.

2.1.- Información.

- La web del organizador:
 - Deberá exponer las normas sanitarias generales y particulares.
 - Deberá advertir de todos los procedimientos y normas establecidas en el presente documento con especial atención a los horarios de recogida de dorsales, el orden, horario de salida y otros aspectos que se irán desarrollando en este mismo documento.

- Deberá contener toda la información técnica de la competición para evitar al máximo las consultas personales durante el día anterior a la competición.
- Deberá poder informar sobre todo el contenido de la Reunión Técnica (Briefing) previo a la competición con todos los detalles necesarios, incluido el material obligatorio.
- **Recomendar** a todos los deportistas/ técnicos/ árbitros y todo aquel personal necesario para el desarrollo de la competición **el uso de la herramienta desarrollada por el Gobierno Radar Covid19** para que se active también el protocolo ordinario para mayor control de la pandemia.
- Se deberá garantizar:
 - La posibilidad de contactar con todos y cada uno de los participantes y de todas las personas implicadas en la organización, sean internas o externas a ella, mediante contacto telefónico y correo electrónico.
 - Que todas las personas implicadas, sean participantes o no, entreguen la correspondiente “Declaración de Salud” especificada en el ANEXO 3
 - La capacidad de aplicar señalización horizontal y vertical de acuerdo con las normas establecidas de protección.
- Se deberá entregar el **plan específico de protección COVID 19 (con un mes de antelación)** con el desarrollo de las medidas implícitas en este documento y adaptadas al territorio en el que se vaya a realizar la prueba para que pueda ser aprobado por la FEDME.

2.2.- Inscripciones.

Con el objetivo de poder realizar todos los procesos necesarios con la anticipación necesaria:

- Las inscripciones se **CERRARÁN 7 días antes** de la celebración de la prueba y no se podrá admitir ninguna posterior.
- Deberán contener, en concreto, las “Clausulas COVID-19” especificadas en el ANEXO 1.
- Se limitará el número máximo de participantes a aquello que las autoridades permitan en el momento.

2.3.- Entrega de dorsales.

- Se habilitará una zona específica que cumpla todos los requerimientos estipulados poniendo especial atención en que sea un espacio lo más abierto posible, con acceso restringido, que haya distancia de 2 metros entre las mesas, que se indiquen pasillos de acceso y de retorno (con la señalización necesaria) y que cumpla las normas establecidas.
- Esta se hará de forma individual por parte del deportista (sin acompañante) y las selecciones lo harán a través del correspondiente delegado o técnico.
- Los dorsales contendrán el correspondiente “chip” para evitar posteriores manipulaciones.
- El organizador decidirá la conveniencia o no de entregar bolsa del corredor; pero en cualquier caso se entregarán bolsas con la pegatina correspondiente al dorsal tanto para la entrega de ropa como para la entrega de avituallamientos personales en los puntos previstos.

2.4.- Reunión técnica (briefing).

- El contenido informativo/técnico íntegro se ofrecerá a través de sistemas telemáticos y se habilitará una franja horaria para preguntas/respuestas.
- El espacio físico en el que se realice esta actividad deberá cumplir las normas de aforo y de protección que establezca la normativa en el momento de su realización. Solo se permitirá el acceso al personal de la organización necesario, a los árbitros y staff FEDME, a los seleccionadores, técnicos que representen a deportistas y personal técnico de apoyo. Si en momento de realizar la prueba estuvieran vigentes otras normativas menos restrictivas, se adaptará al aforo permitido.
- El contenido será el habitual y reglamentario pero complementado con todas las medidas especiales de protección y con las indicaciones relativas a los procesos y procedimientos para los avituallamientos, bolsas de ropa, horarios y lugares de entrega, formato entrega de premios y orden y formato de salida.

2.5.- Montaje.

- En todas las zonas definidas en las que tengan que intervenir equipos de montaje, este se programará con la suficiente antelación ya que previsiblemente las tareas conllevarán más tiempo de ejecución.
- Se programará el montaje y desmontaje teniendo en cuenta que algunas tareas serán más lentas en su ejecución.
- Todos los materiales de uso compartido serán convenientemente higienizados después de cada uso.

2.6.- Área de SALIDA Y LLEGADA.

- Se garantizarán áreas perfectamente delimitadas para:
 - Zona de pre-salida (llamada, toma de temperatura y revisión de material)
 - Zona de salida
 - Zona de llegada
 - Zona post-llegada (recogida bolsas ropa y avituallamiento final)

Estas zonas estarán separadas del público en general y en ellas solo podrán estar personas debidamente acreditadas.

- Los deportistas llevarán la correspondiente mascarilla, correctamente colocada, hasta el pase de la zona de pre-salida a la de salida. Deberán llevar consigo (guardada) la mascarilla durante toda la competición para poderse la poner en cualquier momento y circunstancia. Se le tomará la temperatura a la entrada y, en caso de tener una temperatura corporal superior a 37,5 grados

Celsius, se le impedirá acceder a la competición y se le pondrá a disposición del equipo sanitario de la organización, quien deberá disponer de los protocolos específicos de evacuación y seguimiento.

- Para dejar la ropa los participantes usarán las bolsas identificadas con su número de dorsal que se les habrá entregado junto con éste. La organización dispondrá de los contenedores adecuados para ser trasladados a la zona de llegada.
- La anchura de la recta de meta y el paso interior del arco no será inferior a 4 metros, para facilitar un sprint en paralelo sin invadir espacios de seguridad.
- Se agilizará el pase de la zona de llegada a la de post-llegada para evitar que se formen aglomeraciones.
- Antes de pasar por la zona de avituallamiento final, los participantes deberán desinfectarse las manos.
- Se deberá regular convenientemente la zona de entrevistas y medios de comunicación.
- El avituallamiento final será en autoservicio en bolsas individuales o manipulado por personal con protección y formación respecto de la manipulación de alimentos, minimizando al máximo la presencia y contacto de personal de organización. La permanencia en la zona de avituallamiento final será la mínima imprescindible para recoger los alimentos y bebidas y será desalojado, hacia un espacio mayor, con la máxima rapidez posible.
- Se tendrá prevista la zona especial de control antidopaje de acuerdo con las normativas de la Agencia Española para la Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), que se especifica en el apartado correspondiente del ANEXO 3.
- El orden de salida se realizará por ranking y los participantes se situarán en puntos establecidos con un mínimo de 1,5 metros de distancia interpersonal. Si fuera necesario, las salidas se darán por tandas consecutivas.

2.7.- Carrera.

- Siempre que sea posible se circulará en una única dirección. En los casos que no sea posible se evitará que las zonas de ida y vuelta sean muy estrechas, de modo que al cruzarse los deportistas puedan mantener una distancia de seguridad. Se vigilará que el público no invada la zona de seguridad.
- Se intentará evitar embudos en la traza cerca de la salida, por lo que deberá de haber espacio suficiente en recorrido para poder distanciar a los competidores mínimamente.
- Se intentará que las zonas de cambios sean anchas y espaciosas para mantener las distancias mínimas entre corredores.
- Se deberán plantear alternativas para los avituallamientos intermedios en función de la distancia que se esté corriendo, mediante bolsas previamente aportadas por los participantes o bolsas individuales con avituallamiento estándar y minimizando cualquier contacto con los voluntarios.

2.8.- Entrega de premios.

- Los cajones del pódium estarán separados, entre ellos, por una distancia de 1,5 metros.
- Se entregará el trofeo/medalla a cada deportista que recogerá de una mesa, antes de subir al pódium.

- Las autoridades se podrán situar a los lados para las fotos (sin contacto físico con los deportistas y manteniendo la distancia de seguridad).
- En las entregas de premios por equipos o selecciones o clubes, sólo subirá al pódium un representante por equipo/colectivo.
- Los deportistas no se juntarán en un solo cajón.
- Se habilitará una zona acotada para los medios de comunicación.

3.- MEDIDAS A ESTABLECER DURANTE Y DESPUÉS DE LA COMPETICIÓN.

Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas en este documento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes en caso de ser requeridas para cualquier seguimiento de posibles contagios.

Para ello, la organización deberá tener formularios disponibles en formato electrónico o papel para que puedan ser volcados permanentemente a una base de datos activa y en la que la obtención de los datos, que no sean de deportistas (resuelto en formulario de inscripción), dispongan de la correspondiente aceptación de conformidad con la normativa de protección de datos personales (RGPD y Ley Orgánica 3/2018).

La organización dispondrá de un equipo sanitario con formación específica para la COVID-19.

ANEXO 1

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARA TODAS LAS PERSONAS IMPLICADAS EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FEDME)

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FEDME. El o la participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a de las “medidas particulares, COVID-19, a aplicar en competiciones oficiales FEDME” que tiene publicado la FEDME en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en dicha guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19, siguiendo siempre el consejo de los profesionales sanitarios.
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que la FEDME adopte las medidas que se indican en la guía que tiene publicada en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FEDME, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su guía publicada, o

cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno lo más seguro posible en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDME con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

9.- Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitro principal o delegado federativo).

10.- Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXO 2

Modelo formulario de recogida de datos para personas vinculadas a la competición (no participantes. Los datos de los participantes están recogidos en la inscripción).

Datos necesarios

Nombre de la Prueba

Fecha de la firma de este formulario

Nombre y apellidos

DNI

Teléfono de contacto

Correo electrónico

Dirección postal completa

Cargo o función que desempeña

- Directivo organización
- Voluntario
- Personal técnico de las federaciones (seleccionador, delegado, etc.)
- Personal medico/sanitario
- Personal Cronometraje
- Personal Montaje
- Otros servicios (indicar)
- Árbitro
- Staff directivo FEDME
- Speaker
- Personal de seguridad
- Autoridades

He leído y acepto la política de privacidad

Firma

Según establece el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal (RGPD) y su despliegue normativo, te informamos que los datos recogidos mediante este formulario, se incorporarán a un archivo propiedad de FEDME para ser utilizados con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa establecida para prevención del COVID-19. Enviando este formulario estás autorizando el tratamiento de tus datos personales con las finalidades antes expuestas. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un correo electrónico a proteccion-de-datos@fedme.es.

ANEXO 3**Declaración de salud****Evento:****Fecha de firma de esta declaración:****Nombre:****Apellidos:****DNI/Pasaporte:****Teléfono de contacto:****Correo electrónico:****DECLARA**

1. No haber estado en contacto con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.
2. No tener ningún síntoma de sospecha de infección por coronavirus: fiebre, cansancio, somnolencia, síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, ahogo), molestias digestivas, alteraciones del gusto o el olfato, o cualquier otra alteración de salud no diagnosticada.
3. No estar en situación de riesgo de acuerdo con las normativas en vigor.
4. Que informará inmediatamente a la organización de cualquier cambio en su situación de salud en relación al COVID 19, que pueda aparecer durante los días de la competición o con posterioridad a la fecha de firma de esta Declaración de Salud.
5. He leído y acepto la política de privacidad

Firma

Según establece el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal (RGPD) y su despliegue normativo, te informamos que los datos recogidos mediante este formulario, se incorporarán a un archivo propiedad de FEDME para ser utilizados con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa establecida para prevención del COVID-19. Enviando este formulario estás autorizando el tratamiento de tus datos personales con las finalidades antes expuestas. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un correo electrónico a proteccion-de-datos@fedme.es.

ANEXO 4**DOCUMENTOS DE REFERENCIA****Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio**

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-5895>

Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

[Información Disposición 5088 del BOE núm. 138 de 2020](#)

Consejo Superior de Deportes

Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021)

https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2020-09/CSD_PROTOCOLO%20VUELTA%20COAE_FINAL.pdf

Acceso a la APP “Radar COVID”

[Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital](#)

Link Android. (Revisados y Validados).

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.gob.radarcovid&hl=es>

Link APPLE. (Revisados y Validados).

<https://apps.apple.com/es/app/radar-covid/id1520443509>

Agencia Española de Protección de Datos

<https://www.aepd.es/es/documento/2020-0017.pdf>

Agencia Española para la protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD)

Requerimientos COVID-19

